

Dicha resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse el correspondiente recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a la Presidencia del Instituto Nacional del Consumo, de acuerdo a lo establecido por el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Presidente, Enrique Castellón Leal.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

19290 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 25 de mayo de 1998, de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, por la que se declaran las «Zonas sensibles» en las cuencas hidrográficas intercomunitarias.*

Advertidas erratas en el texto de la Resolución de 25 de mayo de 1998, de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, por la que se declaran las «Zonas sensibles» en las cuencas hidrográficas intercomunitarias, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 155, de 30 de junio de 1998, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la cuenca hidrográfica del Duero, Comunidad Autónoma de Castilla y León, en la página 2176, columna derecha, donde dice: «Río Poma (cabecera y embalse del río Poma)», debe decir: «Río Porma (cabecera y embalse del río Porma)».

En la cuenca hidrográfica del Ebro, Comunidad Autónoma de Cataluña, en la página 21762, columna izquierda (segundo cuadro), en núcleos afectados, donde dice: «Mora la Nova, Mora d'Ebre, Tortosa, Roquetes.», debe decir: «Mora la Nova, Mora d'Ebre

Tortosa, Roquetes» (son dos aglomeraciones y no una).

En la cuenca hidrográfica del Guadiana, Comunidad Autónoma de Andalucía, en la página 21762, columna derecha (primer cuadro), en zona sensible, el embalse del Vicario está en Castilla-La Mancha y no en Andalucía.

En la cuenca hidrográfica del Tajo de la Comunidad de Madrid, en la página 21763, columna izquierda (último cuadro), en zona sensible, donde dice: «Embalse Puente Viejas», debe decir: «Embalse Puentes Viejas».

BANCO DE ESPAÑA

19291 *RESOLUCIÓN de 21 de julio de 1998, del Banco de España, por la que se hacen públicas las bajas de P.S.A. «Leasing España, Sociedad Anónima», E.F.C y P.S.A. «Credit España, Sociedad Anónima», E.F.C., en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito.*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del artículo 3.º del Real Decreto 692/1996, de 26 de abril, sobre el régimen jurídico de los establecimientos financieros de crédito, se procede a la publicación de las siguientes variaciones en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito:

«Con fecha 20 de julio de 1998, han sido inscritas las bajas de P.S.A. «Leasing España, Sociedad Anónima», E.F.C y P.S.A. «Credit España, Sociedad Anónima», E.F.C., que mantenían los números de codificación 4.749 y 8.376, respectivamente, debido a la fusión por absorción por la entidad francesa «Banque PSA Finance Holding», con transmisión de los patrimonios sociales y, simultáneamente, aportación sin solución de continuidad a su sucursal en España.»

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Director general, Raimundo Poveda Anadón.

19292 *RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 1998, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 7 de agosto de 1998, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	150,215	150,515
1 ECU	167,069	167,403
1 marco alemán	84,790	84,960
1 franco francés	25,289	25,339
1 libra esterlina	245,751	246,243
100 liras italianas	8,594	8,612
100 francos belgas y luxemburgueses	411,180	412,004
1 florín holandés	75,190	75,340
1 corona danesa	22,251	22,295
1 libra irlandesa	213,080	213,506
100 escudos portugueses	82,854	83,020
100 dracmas griegas	51,172	51,274
1 dólar canadiense	98,212	98,408
1 franco suizo	100,849	101,051
100 yenes japoneses	103,127	103,333
1 corona sueca	18,779	18,817
1 corona noruega	19,862	19,902
1 marco finlandés	27,887	27,943
1 chelín austríaco	12,051	12,075
1 dólar australiano	90,054	90,234
1 dólar neozelandés	76,579	76,733

Madrid, 7 de agosto de 1998.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

19293 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 3 de agosto de 1998, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 3 de agosto de 1998, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 3 de agosto de 1998, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 3 de agosto de 1998, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, de fecha 4 de agosto de 1998, página 26542, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los cambios correspondientes a 1 dólar canadiense, columna «Vendedor», donde dice: «101,203», debe decir: «100,203»,

19294 *RESOLUCIÓN de 21 de julio de 1998, del Banco de España, por la que se hace pública la inscripción en el Registro de Sociedades de Tasación de «Hispano Europea de Tasaciones, Sociedad Anónima».*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 775/1997, de 30 de mayo, sobre el régimen jurídico de homologación de los servicios y sociedades de tasación, se procede a la publicación de la siguiente variación en el Registro de Sociedades de Tasación:

«Con fecha 17 de julio de 1998, ha sido inscrita el alta de «Hispano Europea de Tasaciones, Sociedad Anónima», con número 4.485 de codi-